



**PLENO EXTRAORDINARIO**  
**DE 15 DE ENERO DE 2009**

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecinueve horas del día quince de enero de dos mil nueve, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Patxi Albisu Estensoro, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Asisten los Concejales Amagoia Naldaiz Mingo, Xanet Barreras Jauregi, M<sup>a</sup> Lourdes Garmendia Guerra, Xabier Arrasate Aierbe, Inazio Barandiaran Aldasoro, Juan Manuel Serna Portugal, Ricardo Crespo Rubio, Iñaki Saldaña Herrero y Javier Moreno González de Lara.

No asisten los concejales Félix Urkola Iriarte ni Ángel Hernández Marzal.

Se hará constar en acta el momento en que se incorpore a la sesión el concejal Inazio Estensoro Eskisabel.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

Abierta la sesión por el Alcalde, se procede al debate de los puntos del orden del día.

**I.- CERTIFICACIONES 21<sup>a</sup> Y 22<sup>a</sup>, LIQUIDACIÓN, DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO ARERIA.-**

La dirección de obra de las obras de construcción del edificio socio-cultural Areria, llevada por el arquitecto José Manuel Elizegi Sarobe, ha presentado las certificaciones 21<sup>a</sup> y 22<sup>a</sup>, liquidación, de las obras. El importe de la vigésima primera certificación asciende a CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETENTA Y UN euros y SESENTA Y UN céntimos (158.071,61 €) y el de la vigésimo segunda y liquidación a CIENTO SIETE MIL OCHO-CIENTOS DIECISIETE euros y DIECISIETE céntimos (107.817,17 €). La empresa que está ejecutando las referidas obras es ARERIA Unión Temporal de Empresas.

Estas certificaciones de obra han sido examinadas por el técnico municipal y llevan su visto bueno.

Ante todo ello, el Pleno, por unanimidad, acuerda la aprobación de las certificaciones de obra vigésima primera y vigésima segunda, liquidación, de las obras de construcción del edificio socio-cultural Areria.

**II.- INICIO DEL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PISCINAS DESCUBIERTAS.-**

La revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Lazkao fue aprobada definitivamente mediante acuerdo adoptado por el Consejo de Diputados de la Diputación Foral de Gipuzkoa en sesión celebrada el día 12 de junio de 2007, y en cumplimiento de

...///...

la condición impuesta en este acuerdo se redactó un texto refundido que ha sido aprobado mediante acuerdo del Consejo de Diputados de 23 de diciembre de 2008.

Dentro de los distintos ámbitos que contempla el reseñado documento se encuentra el Área de Intervención Urbanística 9, que se denomina "ERDIGUNE", entre cuyos criterios y objetivos, en lo que a este expediente de expropiación interesa, se encuentra el de "... permitir la ampliación del polideportivo con la construcción de una zona de equipamiento". Para ello se delimita lo que se viene a identificar como Unidad de Ejecución 2, entre cuyas previsiones se recoge la del siguiente tenor: "Se delimita, con carácter orientativo, la Unidad de Ejecución U.E. 9.2 de 5.936 m<sup>2</sup> de superficie aproximada, para la cual el sistema de actuación propuesto es el de expropiación".

El Ayuntamiento de Lazkao, aprovechando la oportunidad que le brinda el Estado mediante el Real Decreto Ley 9/2008 de 28 de noviembre, por el que se crea un fondo estatal de inversión local para la dinamización de la economía y el empleo, va a construir piscinas descubiertas en ese ámbito.

Siendo esto así, se ha confeccionado el documento que recoge la relación de bienes y derechos afectados de la zona a desarrollar.

Solicitado el uso de la palabra, y una vez concedido por el Alcalde, Joseba Hernández dice que en su opinión la expropiación debería ser el último paso y que, si se puede por lo menos, se deben obtener los terrenos tras alcanzar un acuerdo.

El Alcalde le responde que ese es el propósito.

Ante todo ello, y visto el artículo 4.1 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y los artículos del 10 al 21 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, así como el informe del Secretario-Interventor; el Pleno, a propuesta de la Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar la relación de bienes y derechos de necesaria ocupación que se relacionan al final de estos acuerdos.

2.- Considerar que, a efectos de la ocupación de los terrenos, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo así como con lo dispuesto en el art. 176 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, del Suelo y Urbanismo de la Comunidad Autónoma del País Vasco, con la aprobación definitiva de las NN.SS. de Planeamiento de Lazkao implica la declaración de utilidad pública y por lo tanto la necesidad de ocupación de los mismos.

3.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, proceder a la publicación de este acuerdo, realizando notificaciones individuales a todos quienes figuran en el expediente como interesados.

## **RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS**

...///...



...///...

Parcela	Ref. Catastral	Propietario	Superficie m <sup>2</sup>	Dirección
1	2109097	M <sup>a</sup> Jesús y Javier Vitoria Iturrioz y Jon Muruamendaraz Vitoria	158,00	<u>M<sup>a</sup> Jesús</u> : Barreiatua, 3 - 02 Bitoria Etxea. Lazkao <u>Javier</u> : Getaria, 14 - 02 Esk. Donostia <u>Jon</u> : Elosegi, 24 - 01 A. Lazkao
2	2109097	M <sup>a</sup> Jesús Vitoria Iturrioz y Jon Goñi Vitoria	8,00	<u>M<sup>a</sup> Jesús</u> : Barreiatua, 3 - 02 Bitoria Etxea. Lazkao <u>Jon</u> : Barreiatua, 3 - 01 Bitoria Etxea. Lazkao
3	2409098	Jose Angel Olano Gaztañaga	1.689,00	Barreiatua, 4 - Komen-dradi Baserria. Lazkao
4.1	2409099	Joaquín M <sup>a</sup> y M <sup>a</sup> Dolores Aguirre Garín	2.556,00	<u>Joaquín</u> : Oriamendi, 43 - 04 C. Beasain <u>M<sup>a</sup> Dolores</u> : Larrasolo, 15 - 06 B. Barakaldo
4.2	R-02-100	Joaquín M <sup>a</sup> y M <sup>a</sup> Dolores Aguirre Garín	305,00	Joaquín: Oriamendi, 43 - 04 c. Beasain <u>M<sup>a</sup> Dolores</u> : Larrasolo, 15 - 06 B. Barakaldo
5	2424006 2409098	Lazkaoko Udala	1.440,00	Euskadi Enparantza, 1. Lazkao

### III.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PISCINAS DESCUBIERTAS.-

El Alcalde hace saber que el proyecto "Construcción de piscinas descubiertas en Lazkao", presentado por el Ayuntamiento de Lazkao al Fondo Estatal de Inversión Local establecido mediante el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, fue aprobado mediante Decreto de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial de 14 de enero de 2009. El presupuesto del proyecto para el que se ha realizado la solicitud es de NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS euros y CUARENTA céntimos (919.346,40 €), IVA incluido.

Dice, asimismo, que se ha encargado la redacción del proyecto a la empresa LKS, empresa que está realizando el estudio de la remodelación del Polideportivo Joxemiel Barandiaran.

En este momento se incorpora a la sesión el concejal Inazio Estensoro Eskisabel.

En base a lo establecido en el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, regulado del Fondo Estatal de Inversión Local, la contratación de las obras a financiar de acuerdo con este Real Decreto-Ley tendrá carácter de urgencia y, asimismo, se establecen otras puntualizaciones a seguir tanto en el expediente de contratación como en su adjudicación.

...///...

...///...

Siendo esto así, y recogiendo las puntualizaciones establecidas en el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, para la contratación de las obras, se ha elaborado el expediente de contratación para la adjudicación de las obras mediante concurso abierto y procedimiento de urgencia, expediente de contratación que se presenta a este Pleno para su aprobación.

La convocatoria de licitación se realizará cuando los técnicos finalicen la redacción del proyecto de ejecución y el ayuntamiento lo apruebe.

El Pleno, una vez examinado el tema, y con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, acuerda la aprobación del expediente de contratación para la adjudicación de las obras del proyecto "Construcción de piscinas descubiertas en Lazkao" mediante concurso abierto por procedimiento de urgencia.

#### IV.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecinueve horas y veinticinco minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, certifico.

